



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de junio de 2009

RES. N° /2009

VISTO:

La actuación N° 10745/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación citada en el Dr. Hugo Ricardo Zuleta, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 10 eleva, sin oponer objeciones, la renuncia presentada a partir del día 12 de mayo de 2009 por la Sra. María Magdalena de Uribelarrea..

Que, la mencionada agente fue designada en el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de 1° Instancia en lo CAYT N° 10, con carácter transitorio mientras duren las necesidades de servicio señaladas en los considerandos, conforme lo dispuesto en la Resolución CM N° 379/2001, a partir del 5 de diciembre de 2001.

Que, por Resolución CM N° 471/2002 de fecha 12 de diciembre de 2002, se aprueba el concurso interno por el cual se la designa en la planta permanente del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10.

Que, por Resolución CM N° 915/2003 se la promueve interinamente al cargo de Escribiente, a partir del 1° de febrero de 2004, en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, hasta la cobertura definitiva del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Que, por Resoluciones CSEL N° 154/2006 de fecha 15 de junio de 2006 y CSEL N° 313/2006 de fecha 26 de octubre de 2006 se la promueve interinamente en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, hasta la finalización de la promoción interina del agente María Jimena Rey.

Que, por Resolución CM N° 598/2006 de fecha 29 de agosto de 2006 se la designa por concurso interno en el cargo de Escribiente en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10.

Que, por Resolución CSEL N° 354/2007 de fecha 12 de diciembre de 2007 se la promueve interinamente al cargo de Oficial en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, mientras dure la licencia extraordinaria concedida al agente Abel Sergio Escobar. Por Resolución CSEL N° 193/2008 de fecha 17 de septiembre de 2008 se prorroga dicho interinato, mientras dure la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin goce de haberes concedida al agente Abel Sergio Escobar, desde el 1° de agosto de 2008 hasta el 31 de enero de 2009 inclusive.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que, por Resolución CM N° 573/2008 de fecha 24 de julio de 2008 se le concede licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes, a partir del 11 de agosto y hasta el día 10 de setiembre de 2008, inclusive.

Que, por Resolución CM N° 892/2008 de fecha 6 de noviembre de 2008 se le concede licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 10 de noviembre de 2008 y hasta el 09 de mayo de 2009 inclusive.

Que, por Resolución CM N° 222/2009 de fecha 6 de abril de 2009 se dispone denegar a la citada agente, la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes solicitada a partir del 10 de mayo de 2009 y por el plazo de seis (6) meses, por los motivos expuestos en los considerandos.

Que, habiendo tomado la debida intervención la Dirección de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, a partir del día 12 de mayo de 2009, la renuncia de la agente María Magdalena de Uribe Larrea (leg. N° 901), DNI N° 27.769.100, Oficial interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese al Administrador General y a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2009


N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente